



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de mayo de 2025
P. N° 540/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 150/2024-2025 C.S. "**LEY QUE DECLARA HÉROE NACIONAL A JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE ARENALES**".

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
22 MAY 2025		
HORA: 14:16	FIRMA	
N° REG.	N° FOJAS	
	20	

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
22 MAY 2025		
HORA 14:44	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	
	20	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL R 3485 O		
23 MAY 2025		
HORA 9:25	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	

PROYECTO DE LEY N° 150/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara "Héroe Nacional a Juan Antonio Álvarez de Arenales" en memoria y justo reconocimiento a su lucha en la guerra de la Independencia de Bolivia.

ARTÍCULO 2. En homenaje y reconocimiento histórico, el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y el Ministerio de Educación, de acuerdo a sus competencias, implementará políticas públicas de recuperación histórica de Juan Antonio Álvarez de Arenales, para su promoción y difusión con fines educativos y culturales.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Roberto Padilla Bedoya
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**